DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.081 | Viernes 21 de Febrero de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2614695

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 21 DE FEBRERO DE 2025

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	944,65	1,0000
CORONA CHECA	39,54	23,8909
CORONA DANESA	132,82	7,1120
CORONA NORUEGA	85,06	11,1062
CORONA SUECA	88,73	10,6461
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	257,26	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	604,34	1,5631
DÓLAR CANADIENSE	665,86	1,4187
DÓLAR DE SINGAPUR	708,29	1,3337
DÓLAR NEOZELANDÉS	544,31	1,7355
EURO	990,61	0,9536
FRANCO SUIZO	1051,36	0,8985
LIBRA ESTERLINA	1195,15	0,7904
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	266,38	3,5462
RINGGIT MALAYO	213,38	4,4270
RIYAL CATARÍ	259,21	3,6443
RIYAL SAUDÍ	251,91	3,7500
WON COREANO	0,66	1434,6600
YEN JAPONÉS	6,32	149,4983
YUAN	130,55	7,2359
ZLOTY POLACO	237,94	3,9702
DEG	1238,56	0,7627

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 20 de febrero de 2025.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl